RESOLUCION Nº 1687/80 Expte.Nº 5174/80-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980.-

Visto el presente expediente Nº 278.166/80 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los cuales se tramita el pago de la suma de $ 16.000.000.- a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de cargo de rehabilitación de las 16 líneas telefónicas instaladas en Cerrito 550 y teniendo en cuenta lo que resulta de las presentes actuaciones,

SE RESUELVE

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES la suma total de PESOS: DIEZ Y SEIS MILLONES /////// ($ 16.000.000.-), en concepto de rehabilitación de líneas telefónicas.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Comunicaciones" (1-05-002-1-12-1220-229) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3º) Resérvense copia de las actuaciones a fin de determinar la suma que corresponde abonar -del total que se autoriza- a la firma "Film Properties International" locadora del inmueble de Cerrito 550 -Capital-.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m/A.

EDUARDO F. CAMPOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION